

----- **TRIGÉSIMA ACTA ORDINARIA 11/06/2024** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 11 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la vigésimo novena sesión ordinaria. ----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de Contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto "**Estudio Tarifario y Ante Proyecto de la Ley de ingresos 2025 de los servicios Prestados por SAPAM, Valle de Santiago**". -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen de la obra "Suministro e instalación de tornillo helicoidal cónico con cepillos Nylamind y tornillo helicoidal recto y tubería cedula 40 con costura de acero inoxidable T-304, para tina de pretratamiento de la PTAR". -----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen para la adquisición de un MOTOR SUMERGIBLE para el pozo # 12 con las siguientes características: 150 HP, 440 V, 3 FASES, 3500 RPM, 60 HZ. Para acoplar a una bomba sumergible marca NEUMANN BA 10-050/6. -----
- 7.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen para la adquisición de un MOTOR SUMERGIBLE para el pozo # 7 con las siguientes características: 100 HP, 440 V, 3 FASES, 3500 RPM, 60 HZ. Para acoplar a una bomba sumergible marca ALTAMIRA KOR40 R 1000-5-1A. -----
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de la Carta de Factibilidad del desarrollo habitacional denominado "Residencial Alborada". -----
- 9.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen de contratación de seguridad privada. --
- 10.- . Asuntos generales. -----
- 11.- Clausura de la sesión. -----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, Ing. Juan García Ledesma, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA.** -----

El secretario solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo





determinan: -----

**Acuerdo:** Expuesta la solicitud del secretario y sometida a votación la solicitud los miembros de este Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos dispensar al secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos, Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la VIGÉSIMA NOVENA ACTA ORDINARIA de fecha 30 de mayo de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIO TARIFARIO Y ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2025 DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SAPAM, VALLE DE SANTIAGO".** -----

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo la contratación del Lic. Eduardo Padilla Ascencio quien brindará Servicios de consultoría en administración, concretamente para determinar los costos operativos de este organismo, para los servicios que presta, así como la elaboración del **Estudio Tarifario y el Anteproyecto de la Ley de Ingresos 2025 de los servicios prestados por SAPAM**, conforme lo dispone el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal, así como de los artículos 33 fracción VIII, 38 fracción III y 331 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. la propuesta de precios y tarifas para el ejercicio fiscal 2025. -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, y analizando el contenido y alcance de dicho contrato se aprueba por unanimidad de votos el otorgar la contratación a favor del **Lic. Eduardo Padilla Ascencio** por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, menos retenciones; Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA OBRA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO HELICOIDAL CÓNICO CON CEPILLOS NYLAMIND T TORNILLO HELICOIDAL RECTO Y TUBERIA CEDULA 40 CON COSTURA DE ACERO INOXIDABLE T-304, PARA LA TINA DE PRETRATAMIENTO DE LA PLANTA VALLE DE SANTIAGO".** -----

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo sobre la propuesta de obra necesaria como parte del programa para el cumplimiento establecido en el artículo cuarto transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021 -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el Dictamen de dicha obra, se aprueba por unanimidad de los presentes la contratación por adjudicación directa a favor de la empresa CESAR OMAR URIBE MARQUEZ (LUTRAMEX) con el monto propuesto, el cual asciende a la cantidad de \$549,288.37 (quinientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 37/100 M. N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, 10 fracción I, 42 fracción I, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 fracción III, 47 fracción I, 46 fracción III, 47 fracción I, 73 fracción II, y 77 fracción I, IV y VIII de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024. Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

**6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE PARA EL POZO # 12 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 150 HP, 440 V. 3 FASES. 3500 RPM, 60 HZ, PARA ACOPLAR A UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA NEUMANN BA 10-050/6.** -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de un motor nuevo de las características ya mencionadas, destinado al pozo # 12, ya que se requiere tener un motor de reserva, para en caso de alguna contingencia, -----





garantizar el suministro del vital líquido -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA S. DE R. L. DE C.V. bajo el importe de \$153,100.00 (ciento cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 M. N.) no incluye IVA De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE PARA EL POZO # 7 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 100 HP, 440 V. 3 FASES. 3500 RPM, 60 HZ, PARA ACOPLAR A UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA KOR 40 R 1000-5-1-A. -----**

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de un motor nuevo de las características ya mencionadas, destinado al pozo # 7, ya que es menester tener un motor en reserva, para en caso de alguna contingencia, garantizar el suministro del vital líquido. -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA S. DE R. L. DE C.V. bajo el importe de \$103,760.00 (ciento tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) no incluye IVA De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CARTA DE FACTIBILIDAD DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO " RESIDENCIAL ALBORADA". -----**

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo la situación actual que guarda el desarrollo habitacional "Residencial Alborada", mismo tema que ya fue visto por el Comité de Factibilidades e Incorporaciones, de donde se especificaron la renovación de factibilidad la cual debe otorgarse con las condiciones necesarias de infraestructura, agua potable, alcantarillado y saneamiento; mismas que se encuentran plasmadas en los puntos junto con sus especificaciones de la misma Carta de Factibilidad; se hizo hincapié que, se deben otorgar 2 cartas, una por la cantidad de 99 noventa y nueve lotes habitacionales correspondientes a la primera etapa del desarrollo y otra por la cantidad de 176 ciento setenta y seis lotes habitacionales y una casa club. Mismo tema se turnó al Consejo Directivo para que resuelvan sobre el otorgamiento de la **factibilidad positiva condicionada**, se pone a consideración de este Consejo -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido el punto y sometido a consideración de este Consejo Directivo, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el otorgar las Cartas de Factibilidad Positivas condicionadas, con las especificaciones contenidas en las mismas, de conformidad con el artículo 44 fracciones I, III, XVI, XLII y XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**9.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA. -----**

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen de Seguridad, haciendo referencia de las solicitudes de presupuesto que se le giro a diferentes empresas encargadas de brindar el servicio, de las cuales no se tuvo respuesta alguna, se hace de conocimiento a los integrantes de este Consejo que de acuerdo a la prestación de servicios que ya se está llevando a cabo desde el día primero de enero del presente año, bajo la autorización que ya se tenía, pero que se hace necesaria la formalización a través del contrato respectivo. Por lo que los miembros del Consejo determinan. -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes llevar a cabo el contrato de prestación de servicio de Seguridad Privada a la empresa denominada Francisco Ernesto Hernández García, mismo que tendrá una vigencia del día 1 de enero de 2024 al día 31 de diciembre de 2024, reconociendo los seis meses que ya tiene -----